



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 25 de octubre de 2022

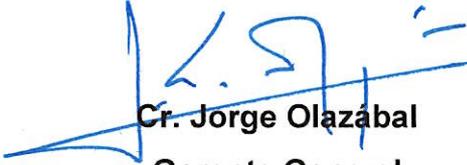
LICITACIÓN P/48: “Ruta 8 - Nuevos Puentes sobre A° del Medio, A° Sauce Paso de la Arena y A° Convoy - Dpto Treinta y Tres”

CND-CVU/CC/18/765/2022

COMUNICADO N° 3

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 3 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A


Cr. Jorge Olazábal
Gerente General

LM



Montevideo, 25 de octubre de 2022

LICITACIÓN P/48

“Ruta N° 8 : Nuevos Puentes sobre A° del Medio, A° Sauce (Paso de la Arena) y A° Convoy

COMUNICADO N° 3

Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección 1 de los Documentos de licitación se realizan las siguientes aclaraciones.

Consulta 1

En relación al Art. 5.1.f “Subcontratos” de la Sección 1 (IO), se solicita excluir del porcentaje máximo de subcontratos permitidos al eventual subcontrato para la obra del puente.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en el Art. 5.1.f “Subcontratos” de la Sección 1 “Instrucciones a los Oferentes”

Consulta 2

En las especificaciones técnicas del pliego, en el punto 3 – Plan del trabajo - mantenimiento del tránsito, se establece que “se debe dejar como mínimo dos sendas de 3.0 m de ancho” en la estructura actual.

Se consulta, dado que son puentes relativamente cortos, si es posible dejar una sola senda de circulación sobre los puentes existentes, con los semáforos y la señalización que corresponda, como se realiza habitualmente, de manera de poder construir el nuevo puente por mitades.

De lo contrario, para cumplir con mantener las dos sendas de circulación, con el espacio suficiente para las barreras de seguridad que dividan las zonas de trabajo con la circulación, obligaría a construir puentes de bastante más de los 12 metros de ancho previsto.

Respuesta

No es posible dejar una sola senda de circulación sobre los puentes existentes.
Ver enmienda 1 y respuesta a la consulta 1 del comunicado N° 2.

Consulta 3

En la Sección 7 del Pliego de Condiciones, capítulo 3 Plan de trabajo - mantenimiento del tránsito dice:

“Durante la construcción se deberá mantener el tránsito vehicular y peatonal en la ruta en ambos sentidos, aún en las crecientes extraordinarias. A esos efectos se puede dar tránsito sobre la estructura



actual, previa verificación de su capacidad de carga; se debe dejar como mínimo dos sendas de 3,0 m de ancho y proveer los ordenadores de tránsito (barreras, parapetos, semáforos, etc.) de manera que la circulación se realice sin riesgo ni molestias para los usuarios y para que se elimine la posibilidad de que sean afectadas las obras en ejecución, rigiéndose por lo establecido en las “Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Modificativas del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad”, vigentes a agosto del 2003 en adelante ETCM. En particular, deberá considerarse la influencia de vibraciones producidas por el tránsito sobre las piezas recién hormigonadas”

El puente existente tiene 6 m de ancho, es decir que si se deben dejar dos sendas de 3,0 m de ancho para dejar paso al tránsito no se podría utilizar ningún sector del puente existente para construir el nuevo. Se solicita aclarar.

Respuesta

Ver enmienda 1 y respuesta a la consulta 1 del comunicado N° 2.

El puente existente podrá ser utilizado en la etapa constructiva, pero en la etapa final deberá ser demolido como lo indica en 5.1 m) de la Sección 7.



HERNAN CIGANDA MEERHOOF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.